ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388	CONTRATO No.	865-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CUNDINAMARCA - BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar as activ dades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo	En el mes de febrero de 2019, se realiza una primera reunión en establecimiento COMEB picota, en donde se realiza con la población interna y postulada a justicia y paz, una presentación del equipo para el trabajo en 2019. Se realiza una primera convocatoria a retomar las acciones por sub equipos en donde se les recuerda el objetivo de las actividades de transición. Se proyectaron las acciones a continuar desde el mes de marzo 2019 luego de la gestión de las credenciales necesarias para el ingreso a los centros penitenciarios COMEB Picota.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo del mes de febrero se logran atender a 3 personas quienes se encuentran en la etapa de estabilización, y con quienes se abordan actividades según la proyección de sus planes de trabajo: con el PPR-E 1036-06 se realizan tres actividades (JPSAL5111, JPSAL5112, JPSAL5113) donde se abordan compromisos para su ejercicio de derechos en salud. Una sesión de empalme con el profesional Jarrisson Casallas. Con el PPR-E 16-00561 se desarrollan 6 actividades en dos encuentros encaminadas a reconocer identificar y ejecutar acciones de ejercicio de derechos en salud y educación FPT (JPSAL5111, JPSAL5112, JPSAL5113 Y JPEDU6111, JPEDU6112, JPEDU6113). Con la PPR-E 05-00585 se desarrolla una sesión de empalme por redistribución de casos, con la profesional Deisy Caro. Se desarrolla un total de 9 actividades desde los planes de trabajo concertados.
3. [redacted]opender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Para el periodo del mes de febrero, se revisó el total de las 14 personas a cargo en la base de del sistema de salud ADRES, identificando a 8 de ellas vinculadas por el régimen subsidiado como población especial y 6 de ellas al régimen contributivo el cual mantienen por vinculación laboral con empresa y como independientes. Se identifica que las 14 personas se encuentran activas en el sistema de salud.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus caracteristicas, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	Para este periodo se logra poner en ejecución dos planes de trabajo correspondientes a los PPR-E (01-00458, A5-00002) quienes se encuentran en el ciclo 3 de la etapa de ruta de Reintegración especial y a quienes se le habia adelantado en el periodo anterior acciones de caracterización, evaluación de metas y de plan de trabajo. Con las PPRE 23-02528 y 28-01169 se realizan actividades de caracterización a fin de consolidar acciones para la forma del plan de trabajo en el mes de marzo. Por otra parte, se continuaron acciones con 7 PPR-E quienes continuaron acciones programadas por plan de trabajo y que se encuentran en la etapa de ruta de reintegración: con la PPRE 1563-06 una sesión de empalme atenciones psicosociales y tres actividades psicosociales de ciudadania (CID7411, CID7412, CID7221). Con la PPRE 19-00099, (JPSEG 8131, 8132) acciones encaminadas a la revisión de esquemas de seguridad y prevención de la reincidencia. Con 15-00858 (JPPRO 2122, JPPRO 2312 y JPFAM3212) acciones orientadas a la productividad economia financiera y temáticas familiares. Con 15-00874 una sesión de empalme con profesional Sara Alvarez. Con 32-01037 (JPPER1411, JPPER1232 y JPPER1233) trabajo sobre estereotipos de género y vínculos sociogruales. Con la PPR-E 32-00691, (JPPER1411, JPEDU6211 Y JPEDU6212) actividades encaminadas a la continuación en formación para el trabajo y personal. Con 01-00458 dos actividades sobre temáticas de seguridad y prevención de reincidencia. 33-00004 tres actividades (JPPRO2121, JPPRO2122 Y JPPER1233) género y productividad en la legalidad. Con 04-00122 tres actividades JPPER1411, JPPER1412 Y JPSEG8153 actividades encaminadas Al reconocimiento de vinculos socio grupales y resolución pacífica de conflictos. Se logran entonces 34 actividades que por plan de trabajo.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión [redacted]r asociados al plan de trabajo.	Para este periodo no fue necesario la caracterización de nuevos miembros ni grupos familiares de la población asignada. Sin embargo, se exploró con las personas atendidas las posibilidades de hacer participes a miembros de cada una de las familias y se interrogó sobre posibles cambios o requerimientos frente a eventualidades en cada uno de los proyectos familiares.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente	Para este periodo del mes de febrero Con el PPR-E 15-00874, se realiza sesion de empalme con priorización a exploración empresarial para favorecer la vinculación para la etapa práctica. Y Con dos PPR-E (32-00691, 19-00099) se retomaron compromisos y retoman retoman formación para el trabajo en tecnologias con el SENA. Se continua la exploración de formación académica para tres PPR-E (33-00004, 1036-06 y 28-00988) quienes se encuentran a la espera de oferta convenio compansar o instituto triangulo. Se acordó con ellos la importancia de favorecer el proceso de formación desde el mes de marzo.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente	En el mes de febrero se conceptúa perfil laboral con la PPR-E 05-00585 y 28-00988 quien se encuentra sin vinculación laboral, se le postula para oferta de vinculacion laboral.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 06-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80 058 388
CONTRATO No.	865-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CUNDINAMARCA - BOYACA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, enticades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo del mes de febrero se socializaron con la población las ofertas de formación complementarias de corresponsabilidad y de la oferta SENA técnica o tecnológica para la modalidad presencial, la cual no logra favorecer los tiempos no laborales de las personas a cargo se realizan acuerdos para la inscripción de tres personas a la formación virtual en el mes de marzo y la oferta formación académica.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el periodo de Febrero se concerta una gestión con el la secretaría de la mujer grupo de Masculinidades Alternativas, con quienes se logra la gestion de formaciónes para profesionales, proyectada para mes de marzo y mayo.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, asi como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante este periodo no se desarrollan actividades especificas que correspondan a esta actividad.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	aunque no se realizan actividades especificas en el mes de febrero, se recibe primera capacitación de formación para terminaciones de justicia y paz el dia 28 de febrero, con la cual se espera implementar un seguimiento oportuno para la definición y culminación de beneficios de la población de postulados de justicia y paz.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados	Durante este periodo no se desarrollan actividades especificas que correspondan a esta actividad. Se han diligenciado tres caracterizaciones donde se registra los datos de ubicación de las tres personas quienes inician nuevo plan de trabajo.
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Para este periodo se registran mediante el sistema ARPA, las acciones correspondientes a las actividades programadas y realizadas con 12 planes de trabajo, donde se verifica el registro efectivo de las 34 actividades correspondientes a 12 planes de trabajo de la etapa de ruta de reintegración especial y sus correspondientes seguimientos escritos a cada uno de los acuerdos a cada una de ellas. Se verifica el registro de 6 actividades en ARPA para los PdT de un PPR-E en la etapa de estabilización y los correspondientes registros de actividades a los acuerdos.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto	Se proyecta informe de actividades contractuales correspondiente al mes de febrero de 2019 y dos informes de lealización de expensas.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo del mes de febrero se participa en las sesiones grupales de comité del grupo territorial Cundinamarca Boyacá dias 7 y 8 de febrero dias en los que se desarrollaron actividades de socialización de indicadores, politica de seguridad de la información, proceso actual de reincorporación y socialización de indicadores de metas del GT. En una segunda sesión se realiza el trabajo por subgrupos de trabajo del Grupo territorial participando en el equipo de enfoque diferencial y una sesion de socialización de la gestion ambiental y seguridad informatica. El dia 21 de febrero se participa de la primera sesion de estudio de caso con los docentes de la escuela de psicoanalisis subjetividad y cultura de la Universidad Nacional, se reliza presentación y discusion de capitulo de libro personal de un PPR-E.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	se tramitan para este mes: tres planillas de asistencia a actividades formación para el trabajo correspondientes a las asistencias de tres PPR-E en los cursos de formación con SENA. Estas planillas se entregan a profesional del área técnica para su respetivo cargue en el sistema de información. y dos informes de legalización de Expensas del mes de febrero.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objetc del presente contrato.	Durante este periodo no se desarrollan actividades especificas que correspondan a esta actividad.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se refiere a las obligaciones generales, y los items 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales

ANDRES VEGA BARRETO

Fecha VoBo: 8 de Mayo/2019.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link http //www reincorporacion gov co/es/atención/Paginas/politicas aspx"